



Novedades Tributarias emitidas en el mes de enero de 2025

EMPRESAS DE BLINDAJE DE VEHÍCULOS COMO NUEVOS SUJETOS OBLIGADOS A REPORTAR

La Unidad de Análisis Financiero y Económico, mediante **Resolución No. UAFE-DG-2025-0002**, vigente desde el 09 de enero de 2025 establece que se incorpora como sujetos obligados a reportar a las personas jurídicas que presten servicio de blindaje de vehículos dentro de sus actividades.

Los sujetos obligados que presten servicio de blindaje de vehículos a través de instalación de materiales para la protección contra ataques con armas de tipo balístico, químico, y que además realicen mantenimiento y reparación de blindaje de vehículos, presentarán desde abril de 2025 ante la Unidad de Análisis Financiero y Económico, los siguientes reportes del período de marzo de 2025:

1. Reporte de operaciones y transacciones individuales con una cuantía igual o superior a US\$ 10.000.
2. Reporte de operaciones sospechosas.

Los sujetos obligados previamente descritos designarán y registrarán ante la UAFE la solicitud de código de registro, a partir de 15 de enero de 2025.